REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2372
RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00204 00

Conforme solicitud de la parte actora, obrante en archivo 33 del expediente digital, acerca de la existencia de depósitos judiciales al interior del presente proceso, resultado de las medidas cautelares decretadas, se le hace saber al solicitante que, una vez revisado el portal web del banco Agrario de Colombia, al igual con el empleado encargado de los títulos adscrito al Centro de Servicios Administrativos, a la fecha NO EXISTE título judicial alguno constituido en la cuenta N° *053602031001*, tal y como se refleja en los archivos 34 y 35 Ibídem.

En tal sentido, se requiere a la parte para que aclare al Despacho, por qué los títulos se encuentran o deben ser consignados en la cuenta corriente N° 3-0820-000183-9 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1f85f6b09c3b20c05e0a788396dd49566d1d36502d2fa7fa38f1a6a701cdcb**

Documento generado en 23/11/2021 10:45:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica